



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
14/07/2026



Ayuntamiento de
LA RODA
Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA
TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1617348R

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.1. Convenio de colaboración con la Asociación Protectora de animales y Plantas "TULA", (SEGEX 1617348R).

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente correspondiente al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación Protectora de animales y Plantas "TULA", con CIF G02574564, el cual tiene por objeto la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y la Asociación para la protección de los animales domésticos como en libertad y el control de las colonias felinas de nuestro municipio.

El importe del Convenio asciende a un importe de 6.700,00 euros y su vigencia se extiende al año 2026 con efectos del 1 de enero de dicho año, pudiendo resultar prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por dos periodos anuales adicionales, siendo, por tanto, la duración máxima (incluidas las prórrogas) del presente Convenio de tres años, finalizando su vigencia, como máximo el 31 de diciembre de 2028.

El Convenio contempla el anticipo del 100% a la firma del convenio.

Constan en el expediente informes emitidos por la Secretaría General, de fecha 1 de julio de 2026, y por la Intervención Municipal, de fecha 29 de junio de 2026.

La Junta de Gobierno Local, considerando las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de la Roda, y demás normativa de aplicación, atendiendo a la documentación obrante en el expediente, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero: Aprobar gasto por importe de 6.700,00 euros con cargo a la aplicación 09-170-48000 del Presupuesto General vigente en concepto de la cuantía a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) en el marco del Convenio de colaboración a celebrar con la Asociación Protectora de animales y Plantas "TULA", con CIF G02574564, correspondiente al año 2026, así como la concesión de la ayuda que incorpora dicho Convenio de colaboración.

Segundo: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación Protectora de animales y Plantas "Tula", con CIF G02574564, para el año 2026, ascendiendo el importe de la aportación a realizar por parte del citado Ayuntamiento a la cantidad de 6.700,00 euros, y cuyo objeto



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ALWC 2Z4T XQT2 NNKJ

Certif. acuerdo 4.1 - JGL 02-07-2026 - Aprobacion Convenio Asoc Tula 2026 - SEFYCU 6080732

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
14/07/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1617348R

es la protección de los animales domésticos como en libertad y el control de las colonias felinas de nuestro municipio.

Tercero: Aprobar el pago del 100% del importe del Convenio con la Asociación Protectora de animales y Plantas "Tula", correspondiente al ejercicio 2026, así como el gasto derivado de la misma.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía proponente y al Servicio de Intervención, para su debido conocimiento. =====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ALWC 2Z4T XQT2 NNKJ

Certif. acuerdo 4.1 - JGL 02-07-2026 - Aprobacion Convenio Asoc Tula 2026 - SEFYCU 6080732

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2